



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO
Dirección de Talleres



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 004/2021.

MOTIVO: Adquisición de un (1) Aplicador de pintura termoplástica en caliente nuevo.-

DESTINO: Dirección de Obras de Movilidad - Secretaría de Obras y Espacio Público.

Expediente: DE-1081-01698096-3 - - - - -

1. Se solicita la adquisición de un Aplicador de pintura termoplástica en caliente por sistema de cortina.
2. El carro aplicador de pintura deberá estar construido en chapa de acero liviano.
3. El chasis será de caño estructural con cuatro ruedas macizas.
4. El aplicador deberá poseer un depósito de pintura con capacidad de 50 kg aprox..
5. Además deberá contar con quemadores tipo tubulares con conexión a garrafa de 10 kg.
6. Deberá contar con una válvula anti retorno de gas.
7. El aplicador de pintura termoplástica podrá regularse en altura por medio de tornillos.
8. Deberá poseer un ancho de demarcación no inferior a los 50 cm
9. El cierre del paso del material termoplástico será tipo guillotina y se accionará mediante una palanca.

Téc. OSCAR E. NÚÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

10. DEL OFERENTE.

- 10.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita adjuntando folletos técnicos de la misma, debiendo además disponer de una maquina para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 10.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con Maquinas similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de posventa y provisión de repuestos originales..
- 10.3 Los oferentes deberán dar un listado de concesionarios o talleres oficiales con una distancia no mayor a 150 Km. de esta ciudad.
- 10.4 Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir a personal de esta municipalidad en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.
- 10.5 La unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año, a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 10.6 La Municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falto de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manuales, etc.).
- 10.7 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

Obs.: Deberá ser autorizada por el asesor legal que corresponda.

Departamento Técnico, Santa Fe de la Vera Cruz, 15 de enero de 2021.-
ORQ.



OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



Téc. OSCAR H. NÚÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES